

Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos – Área de Salud Ocupacional / Dirección de Gestión Humana

VERSION: 1.0

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID19 EN EL PODER JUDICIAL

La sintomatología y los criterios que deben reportarse, son los consignados en el sitio web del Ministerio de Salud de la Nación, los cuales son actualizados de manera permanente.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-decaso>

Se agregan como anexo las publicadas el 21.04.20 a las 12 hs.

Afectado

1. Ante cualquier sintomatología detectada en el domicilio, no concurrir a trabajar y comunicarse con el efector de salud más próximo. Comunicar al área de salud ocupacional (saludocupacionalstj@jusementreros.gov.ar) en Paraná y al médico forense en el resto de las jurisdicciones vía correo electrónico que indique la superintendencia local.

2. Ante cualquier sintomatología durante la jornada laboral, comunicar la situación a sus respectivos superiores jerárquicos y al médico de la jurisdicción.

Si no se encuentra el médico de la jurisdicción, el agente debe dirigirse inmediatamente al efector de salud más cercano y debe permanecer aislado hasta que el médico realice el estudio correspondiente.

Médicos

Realizar anamnesis del agente para verificar si cuenta con la sintomatología propia del Covid-19.

En caso de verificarse el punto anterior, aislar al/la agente en una sala o zona donde no tenga contacto con otras personas con los elementos de protección adecuada.

Establecer comunicación con el Ministerio de Salud de la Provincia, órgano que indicará las medidas a tomar al siguiente número: 0800-777-8476

Seguir las instrucciones que indique oportunamente el Ministerio de Salud.

Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos – Área de Salud Ocupacional / Dirección de Gestión Humana

En caso de no contar con los síntomas vinculados al Covid-19, el médico evaluará la situación como en un caso normal de licencias.

Toda información respecto a personas que no asisten por contar con síntomas de COVID-19, o que los manifiesten durante la jornada laboral, deberá ser informada al área de salud ocupacional.